

MODIFICA CALENDARIO DE CONCURSO INTERNO PARA PROVEER CARGOS DE LA DOTACIÓN DE SALUD COMUNAL DE SAN JOAQUÍN, APROBADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 196, DE 06.10.2023.-

RESOLUCIÓN EXENTA N° 217.-

SAN JOAQUÍN, 10 DE NOVIEMBRE DE 2023.-

VISTOS:

- a) La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
- b) La Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- c) La Ley N° 19.378, que Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- d) La Ley N° 21.308, que Concede Beneficios al Personal de la Atención Primaria de Salud y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 5, de 2021, del Ministerio de Salud;
- e) La Ley N° 21.516, de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023;
- f) El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3.063, de 1980, cuyo artículo 12 permitió a las Municipalidades la creación de personas jurídicas de derecho privado con las condiciones allí señaladas;
- g) Los Estatutos de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de San Joaquín, de 1 de septiembre de 1987, cuyo Título V regula las atribuciones del Secretario General;
- h) El acta de la sesión extraordinaria de Directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de San Joaquín, de 9 de junio de 2022, reducida a escritura pública de 17 de junio de 2022, otorgada ante el notario público titular de la 10ª Notaría de San Miguel, don Claudio Barrena Eyzaguirre, en que consta el nombramiento y las facultades conferidas al Secretario General de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de San Joaquín, don Marcelo Varas Santibáñez;
- i) El Dictamen N° E160316, de 29 de noviembre de 2021, de la Contraloría General de la República, que Considera que las Corporaciones Municipales se Encuentran Sujetas a las Regulaciones Establecidas en las Leyes N°s 19.880, 19.886, 20.285, 20.730 y 20.880, y
- j) La Resolución N° 7, de 29 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y su normativa complementaria;

CONSIDERANDO:

1. Que la Corporación Municipal de Desarrollo Municipal de San Joaquín es la entidad administradora de la salud municipal de la comuna de San Joaquín, teniendo a su cargo la administración y operación de los establecimientos de atención primaria de

salud municipal, en los términos que regula la letra b) del artículo 2º de la Ley N°19.378;

2. Que, mediante la Resolución Exenta N° 196, de 6 de octubre de 2023, de este secretario general, fueron aprobadas las Bases de concurso interno para proveer cargos de la dotación, en los términos dispuestos en la Ley N° 21.308, cuyo Punto XII facultó a la comisión del concurso a modificar los plazos dispuestos en dichas bases;
3. Que, mediante correo electrónico de 9 de noviembre de 2023, el Departamento de Gestión de Personas remitió a la Fiscalía de la Corporación las actas del referido concurso, de 9 de noviembre de 2023, por la que sus miembros acordaron solicitar a este secretario general ampliar el plazo de postulaciones hasta el día 17 de noviembre de 2023, solicitud que dio origen al Ingreso N° 333 de dicha fiscalía, constatándose, además, que la presente Resolución se encuentra exenta del trámite de toma de razón, al no estar considerado en las hipótesis del artículo 10 de la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
4. Que, efectuado, por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, un análisis formal de su contenido, se aprecia que, si bien las Bases otorgaron a la comisión la facultad de modificar los plazos, en materia de postulaciones resulta conveniente, por razones de seguridad y certeza jurídica, que dio acuerdo sea considerado como una sugerencia, y que la modificación de plazo emane de las facultades de este secretario general, y
5. Que, en mérito de lo expuesto precedentemente, las disposiciones legales y reglamentarias referidas y en ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas,

RESUELVO:

1.- Modifícase la Resolución Exenta N° 196, de 6 de octubre de 2023, que Aprueba Bases del concurso interno para proveer cargos de la dotación de salud comunal de San Joaquín, específicamente su Punto XI, que contiene el calendario de eventos del proceso, reemplazándose completamente el calendario de eventos allí indicado por el que a continuación se indica:

Actividad	Fechas	Responsable
Dictación del acto administrativo de convocatoria al concurso interno.	06.10.2023	Entidad Administradora
Publicación del concurso interno	10.10.2023 al 23.10.2023	Entidad Administradora
Recepción de antecedentes	24.10.2023 al 03.11.2023	Entidad Administradora
Análisis de admisibilidad	09.11.2023	Entidad Administradora
Segundo llamado para recepción de antecedentes	13.11.2023 al 17.11.2023	Entidad Administradora
Análisis de admisibilidad segundo llamado	28.11.2023	Entidad Administradora
Evaluación de postulaciones y elaboración de listado según puntaje	28.11.2023	Entidad Administradora
Emisión de acto que aprueba listado de postulantes y puntajes	29-30 de noviembre	Entidad Administradora
Notificación del acto que aprueba listado definitivo de postulantes y puntajes.	1-4 de diciembre	Entidad Administradora

2.- Déjase establecido que, en lo no modificado expresamente por este acto, se entiende plenamente vigente la Resolución Exenta N° 196, de 6 de octubre de 2023.

3.- Publíquese el presente acto administrativo, de manera conjunta con la Resolución Exenta N° 196, de 6 de octubre de 2023, en la página web y redes sociales institucionales y mediante avisos fijados en diferentes dependencias de esta Corporación, gestión a cargo del Departamento de Gestión de Personas.

Anótese, distribúyase también mediante correo electrónico dirigido al secretario general, Asesoría Jurídica, Director de Administración y Finanzas, Dirección de Salud, Departamento de Gestión de Personas. Archívese.



MARCELO VARAS SANTIBÁÑEZ
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO
SOCIAL DE SAN JOAQUÍN



OCM

Ingreso Fiscalía N° 333, 09.11.2023.-